

¿Cómo saber cuál es mi convenio colectivo?

Índice de la entrada

1. [El convenio colectivo: concepto y tipos.](#)
2. [¿Siempre existe un convenio? ¿Pueden existir dos convenios aplicables?](#)
3. [¿Cómo puedo saber mi convenio?](#)
 - o [Primera opción: contrato de trabajo](#)
 - o [Segunda opción: Comisión consultiva nacional de convenios colectivos](#)
 - o [Tercera opción: preguntar a compañeros o seguridad social](#)
 - o [Cuarta opción: en caso de duda, comisión paritaria](#)

El convenio colectivo: concepto y tipos.

El Convenio Colectivo es el acuerdo escrito alcanzado entre los representantes de los trabajadores y los representantes de los empresarios para **regular los derechos laborales de un determinado sector y durante un determinado periodo de tiempo.**

Existen una infinidad de convenios colectivo; algunos sectores tienen un convenio de ámbito nacional, otros sectores tienen un convenio por cada comunidad autónoma y otros incluso por cada provincia. Además, pueden existir convenios por sectores, por empresas o grupo de empresas.

Aunque los convenios se pueden clasificar de muchas formas, **en cuanto a su eficacia**, se pueden dividir en:

1. **Convenios estatutarios.** Convenios que se han realizado siguiendo el procedimiento recogido en el Estatuto de los Trabajadores y negociado por los representantes legales de los trabajadores y empresarios mayoritarios de un determinado sector. **Dicho convenio afecta a todos los trabajadores de manera directa del sector que regula y durante el tiempo de vigencia.**

2. **Convenio extraestatutario.** Convenio que se ha realizado sin seguir el procedimiento establecido en el Estatuto de los Trabajadores, por lo que sólo afecta a los trabajadores y empresario debidamente representados en la negociación.

¿Siempre existe un convenio? ¿Pueden existir dos convenios aplicables?

Normalmente cada empresa, o por lo menos centro de trabajo, se le aplica un mismo convenio colectivo de acuerdo a la actividad o sector en el que se encuadra la empresa.

La actividad económica principal de la empresa marca el convenio aplicable. Aunque si las diferentes actividades de la empresa están claramente separadas sería posible que se aplicara diferentes convenios en una misma empresa.

Así, por ejemplo a un contable de una empresa de siderometalurgia, se le aplicará el convenio de sidero y no el de oficinas y despachos en caso de que existiera.

A veces no es sencillo determinar cuál es el convenio colectivo ya que pueden existir **conurrencia de convenios**, es decir, diversos convenios colectivos que se aplican a una misma relación laboral.

No toda concurrencia de convenios es conflictiva para el trabajador, en el sentido de que, los diferentes convenios pueden ser complementarios y no contradictorios, permitiendo su aplicación simultánea sin generar ningún tipo de problema.

Además, **sólo podemos hablar de concurrencia de convenios cuando ambos son estatutarios.**

En caso de concurrencia de convenios se resuelve mediante las siguientes reglas de jerarquía:

1. El convenio de empresa tiene prioridad aplicativa respecto al convenio estatutario en las siguientes materias, retribución salarial (incluyendo abono de las horas extraordinarias), horario y distribución de la jornada.
2. En segundo lugar, se determina la preferencia de un convenio colectivo que ya está vigente sobre otro convenio de distinto ámbito posterior en el tiempo, con independencia de cuales sean sus denominaciones, ámbitos territoriales o funcionales de cada uno. El convenio posterior no se considera nulo por no ser aplicable, sino que se mantiene en suspenso de forma total o parcial en función de las materias sobre las que exista una concurrencia conflictiva.

Además, hay que tener en cuenta que a través de un acuerdo interprofesional o de un convenio o acuerdo sectorial de ámbito estatal o autonómico se pueden establecer reglas para la solución de los posibles conflictos en caso de concurrencia de convenios.

Concurrencia de convenios y prioridad de aplicación

Índice de la entrada Concepto de concurrencia de convenio Clases de convenio Conflicto entre convenios colectivos Reglas para resolver la concurren...

Por otro lado, **puede existir el sector que no tenga convenio de aplicación y, por lo tanto, la relación laboral se rige simplemente por lo indicado en el Estatuto de los Trabajadores**, y por supuesto, por lo pactado en en el contrato de trabajo.

¿Cómo puedo saber mi convenio?

Relacionado con todo lo anterior, **a veces no es sencillo determinar cuál es el convenio colectivo de aplicación.**

Primera opción: contrato de trabajo

En cualquier caso, **el primer punto de partida para que el trabajador pueda conocer cuál es su convenio colectivo es el contrato de**

trabajo, ya que en el mismo el empresario está obligado a indicar cuál es el convenio colectivo por el que se rige la relación laboral.

O por lo menos, cual es el convenio que la empresa considera de aplicación, ya que puede ser que la empresa no esté aplicando el convenio correcto.

Si el contrato de trabajo establece un convenio colectivo, y queremos verificar que es el correcto, tendremos que **acudir al texto del convenio y revisar:**

- **Ámbito temporal:** tiempo de vigencia del convenio colectivo.
- **Ámbito territorial y funcional:** Sectores y lugares donde se le aplica el convenio.

Estas dos cuestiones suelen venir al inicio del convenio, en los primeros artículos. De hecho, normalmente son el artículo 1 y 2 de los convenios colectivos.

Si visto estos dos apartados consideramos que no nos están aplicando el convenio correcto, tendremos que encontrar el que más se adecue a la actividad de la empresa.

Muchas veces no aplica el convenio correcto, porque está indicando otro centro de trabajo. Sobre este tema te recomiendo este artículo.

Centro de trabajo y convenio colectivo aplicable

Concepto de centro trabajo e implicaciones de cara a la aplicación de uno u otro convenio colectivo.

Segunda opción: Comisión consultiva nacional de convenios colectivos

El siguiente punto para encontrar el convenio colectivo es acudir a la web de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos que tiene un buscador por códigos además de un [mapa de la negociación colectivo que permite encontrar posibles convenios aplicables](#).

Tercera opción: preguntar a compañeros o seguridad social

Una opción evidente es preguntar a los representantes legales de los trabajadores, o sindicatos de la empresa o compañeros de trabajo.

Pero también podemos preguntar en la seguridad social, ya que, a partir del 5 de noviembre de 2018, es obligatorio para las empresas cuando comunican el alta de los trabajadores, indicar el convenio colectivo de aplicación.

Cuarta opción: en caso de duda, comisión paritaria

Por último, todos los convenios colectivos tienen la obligación de designar una comisión paritaria, formada por los empresarios y trabajadores, que deben resolver cualquier duda derivada de la aplicación e interpretación del convenio y entre ellas, el ámbito de aplicación.

En la práctica, las comisiones paritarias no funcionan tan bien como deberían y puede que tarden bastante en resolver una consulta.